

Acuerdo N° 32 (Del 923, Octubre 15)
Por el cual se recopa de impuestos sobre
gallinas y se aumentan unas partidas del
Presupuesto de gastos. - Al Consejo Mu-
nicipal de Enrigado en uso de sus facul-
tades legales (Se acuerda: Art° 1° Revo-
carse a preste preso (\$20.-) el impuesto anu-
al fijado para cada gallina que funcio-
ne en el Distrito en el predio del Central Jero-
do. = Art° 2° Sumarse en \$1.300 y 500
oro respectivamente las sumas que figuran
en los Art° 35 y 36, Cap. 1° Dep. H. de J.
Pública del Presupuesto de Gastos vigente.
= Art° 3° Queda en estos términos reforma-
do el Presupuesto de Rentas y Gastos por
el año en curso. - Art° 4° El presente a-
cuero regirá desde su sanción y publicación
Dado en Enrigado a 14 de Octubre de 1923 do-
fue de Decretos y aprobados en dos debates
que se celebraron en distintos días El Presi-
dente Baltasar Ruiz. Francisco A. Calle
L. Sio. - Recibido en la Alcaldía el 15
de los mismos Octubre de 1923 y puesto a
despacho. = E. Saldamaya R. Sio. - Refin-
do de Colombia Depto de Antioquia
Alcaldía Mpl. Enrigado 15 de Octubre de
1923. Publíquese y ejecutase Juan Uribe
Cebón. Eliseo Saldamaya R. Sio. Publica-
do por bando el jueves 18 de Octubre de
1923, día de concurso en esta población
E. Saldamaya R. - Sio. "

Est copia
Enrigado 15 de Octubre 19 de 1923

Eliseo Saldamaya R.

(A la prueba)



Medellín 16 de Noviembre de 1923

Aprobado

Raúl Meléndez

Acuerdo Nº 32 (Del 9/23, Octubre 15)

Por el cual se recarga el impuesto mensual de las gallerías y se aumentan unas frantoladas del Presupuesto de gastos. = El Consejo Municipal de Enriagado, en uso de sus facultades legales, Acuerda: = Artº 1º Recarga se a veinte pesos (\$20 -) el impuesto que en sual figuro gran Caola galleon que fannone en el Distrito, en el resto del actual periodo. Artº 2º = Aumentase en \$ 1.300 y \$ 550 oro respectivamente las sumas que figuran en los artºs 35 y 36, Cap. 1º Desgratamen to de J. Pública del Presupuesto de gastos, vigente. = Artº 3º = Que sea en estos tér minos reformado el Presupuesto de Rentas y Gastos gran el año en curso. = Artº 4º = El presente acuerdo requir desde su sanc ción y publicación. = Hado en Enriagado a 14 de Octubre de 1923, Después de discutido y apro bado en los debates que se verificaron en dicho Distrito. = El Presidente, Baltasar Ruiz = Francisco A. Calle L. = Sec. = Reunido en la Alcaldía el 15 de los mismos, Octubre de 1923, y fuere a desfracto. = E. Salvaniaga R. = Sec. = Republi cano de Colombia. = Despo de Antioquia = Alcaldía Supl. = Enri agado, 15 de Octubre de 1923. Publíquese y efértese. = Juan Uribe Dehon = Elices Sal vaniaga R. = Sec. = Publíquese por bando el fuere 18 de Octubre de 1923, Volin de concen to en esta población. = E. Salvaniaga R. = Sec. "

60 Copia

Enriagado, Octubre 19 de 1923.

Elices Salvaniaga R.



Medellín 16 de Noviembre de 1925

Aprobado

Raúl Mélez

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 16 de Noviembre ⁹¹ de 1923

y a despacho.

R. Tutaj Simón

Gobernación de Antioquia.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCIÓN PRIMERA

Medellín, 26 de Noviembre de 1923

Apruébase el Acuerdo número 32 de fecha 15 de Octubre último.

del Distrito de Envigado

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Ricardo Simón Sarau

El Secretario de Gobierno,

J. M. Hernández